RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 438/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CON ID. 388660.----------

Asunción, 06 de Agosto de 2021.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 103/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Complemento del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/2021, que contiene la reevaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388660.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe complementario recomienda rectificar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388660 a favor de las siguientes empresas; ARCANGEL S.A. con RUC. 80015345-6 por un monto total de Gs. 64.584.600 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido, COARCO S.A.C.I. con RUC. 80002912-7 por un monto total de Gs. 40.490.800 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos noventa mil ochocientos) IVA incluido, EL CASTILLO S.A. con RUC. 80015104-6 por un monto total de Gs. 82.847.580 (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta) IVA incluido, GRIMEX S.A. con RUC. 80008378-4 por un monto total de Gs. 94.026.100 (Guaraníes noventa y cuatro millones veintiséis mil cien) IVA incluido, MENEVA S.R.L. con RUC. 80024014-6 por un monto total de Gs. 322.657.260 (Guaraníes trescientos veintidós millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta) IVA incluido, SOME S.A.C.I.A. con RUC. 80020681-9 por un monto total de Gs. 10.371.200 (Guaraníes diez millones trescientos setenta y un mil doscientos) IVA incluido, además, se ratifica la adjudicación a favor de las empresas TAPE PYTA S.A. con RUC. 80025318-3 por un monto total de Gs. 437.737.500 (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones setecientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido, DV CORP S.A. con RUC. 80100250-8 por un monto total de Gs. 43.866.950 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido.----------

Que, además, en el citado informe de ampliación se ratifica en declarar desierto los ítems 122 por no contar con ninguna oferta, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03 y los ítems 54 y 55 debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03. ---

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CON ID. 388660.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **RECTIFICAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso de llamado en la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CON ID. 388660 a favor de las siguientes empresas; ARCANGEL S.A. con RUC. 80015345-6 por un monto total de Gs. 64.584.600 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido, COARCO S.A.C.I. con RUC. 80002912-7 por un monto total de Gs. 40.490.800 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos noventa mil ochocientos) IVA incluido, EL CASTILLO S.A. con RUC. 80015104-6 por un monto total de Gs. 82.847.580 (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta) IVA incluido, GRIMEX S.A. con RUC. 80008378-4 por un monto total de Gs. 94.026.100 (Guaraníes noventa y cuatro millones veintiséis mil cien) IVA incluido, MENEVA S.R.L. con RUC. 80024014-6 por un monto total de Gs. 322.657.260 (Guaraníes trescientos veintidós millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta) IVA incluido, SOME S.A.C.I.A. con RUC. 80020681-9 por un monto total de Gs. 10.371.200 (Guaraníes diez millones trescientos setenta y un mil doscientos) IVA incluido. ----------

Art. 2º **RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso de llamado en la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CON ID. 388660 a favor de las siguientes empresas TAPE PYTA S.A. con RUC. 80025318-3 por un monto total de Gs. 437.737.500 (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones setecientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido, DV CORP S.A. con RUC. 80100250-8 por un monto total de Gs. 43.866.950 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA incluido.----------

Art. 3º **RATIFICAR LA DECLARACION DESIERTA,** de los ítems 122 por no contar con ninguna oferta, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03 y los ítems 54 y 55 debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03. ----------

Art. 4º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes del proceso de llamado en la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CON ID. 388660.----------

Art. 5º **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en el objeto de gasto presupuestario previsto.----------

Art. 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abog. – Cont. Zully Rolón
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD